



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299 -2020-MDS

Surquillo, 20 OCT. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorandum N° 525-2020-GM-MDS de fecha 20 de octubre de 2020 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 152-2020-GPPCI-MDS de fecha 20 de octubre de 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, respecto a la propuesta de una modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional Modificado 2020 de la Municipalidad Distrital de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 319-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Surquillo para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 199,945,417 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES), para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020, en el marco del Decreto de Urgencia N° 097-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en ese sentido el anexo del Decreto Supremo N° 319-2020-EF, denominado "Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial", corresponde una transferencia partidas a la Municipalidad Distrital de Surquillo por el monto de S/ 88,518.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020;

Que, de conformidad con el numeral 2.1 del artículo 2° del citado Decreto Supremo, establece el procedimiento para la aprobación institucional, que el Titular del Pliego habilitado aprueban mediante resolución la transferencia de partidas desagregando los recursos autorizados a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de mismo cuerpo normativo. Adicionalmente a ello, la copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

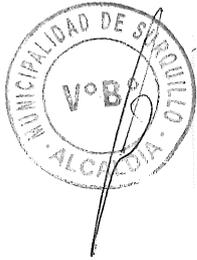
Que, el numeral 34.1 del artículo 34° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas por un monto de S/ 88,518.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 301290 Municipalidad Distrital de Surquillo
Fuente	: 1. Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Categoría Presupuestal	: 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana.
Producto	: 3000355 Patrullaje por Sector
Actividad	: 5004156 Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo





*Municipalidad de Surquillo*

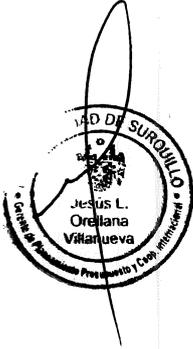
Función	: 05 Orden Público y Seguridad
Div. Funcional	: 014 Orden Interno
Grupo Funcional	: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal
Categoría de Gasto	
2. Gastos Presupuestarios	
3. Bienes y Servicios	S/ 88,518.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 88,518.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo ([www.munisurquillo.gob.pe](http://www.munisurquillo.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO  
  
Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000829**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
PLIEGO : 41 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO [301290]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/10/2020

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 299-2020-MDS

MES : OCTUBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 20/10/2020  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 319-2020-EF  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO DE SUPREMO N° 319-2020-EF  
TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0030	3000355	5004156	05	014	0031										0	88,518
	0002	0106645													0	88,518
		00													0	88,518
			5	2.3											0	88,518
				2.3.2											0	88,518
					2.3.2.8										0	88,518
						2.3.2.8.1									0	88,518
							2.3.2.8.1.1								0	88,518
<b>TOTAL</b>															<b>0</b>	<b>88,518</b>

